



MENDOZA, - 6 JUN 2016

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 1530/16 en la que Fernanda Mariel RODRÍGUEZ, alumna de las carreras de Licenciatura en Música Popular (Canto) y Profesorado de Grado Universitario en Música solicita que se otorguen equivalencia en los espacios curriculares "*Música Popular I*" y "*Rítmica II*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna ha aprobado "*Música Popular Argentina I*" en la carrera de Licenciatura en Música Popular y "*Audioperceptiva II*" en la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música.

La opinión favorable de los Profesores Titulares de los espacios curriculares involucrados y el informe de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Fernanda Mariel RODRÍGUEZ (Registro N° 24.857) equivalencia en los siguientes espacios curriculares:

**"Música Popular I"** perteneciente a la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música.

**"Rítmica II"** perteneciente a la carrera de Licenciatura en Música Popular.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **416**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO